



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO HORARIO PARA LA CARRERA DE MATEMÁTICA POR LA GESTIÓN 2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Matemática, mediante dictamen N° 001/2017 homologado por Resolución N° 001/2017 del Consejo Facultativo de Ciencias Puras, se convoca a los profesionales con Licenciatura en Matemática presentar sus postulaciones para optar por la docencia universitaria como docente extraordinario en calidad de interino por la gestión académica 2017 de la Carrera de Matemática, dependiente de la Facultad de Ciencia Puras, sujeta a las siguientes condiciones:

MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

SIGLA	MATERIAS	ÍTEM	TIEMPO	PERFIL REQUERIDO	HORAS ACADÉMICAS
MAT 207	Ecuaciones Diferenciales	3 ítems tiempo horario	Gestión 2017	Lic. En Matemática	6 Horas
MAT 308	Análisis II	3 ítems tiempo Completo	Gestión 2017	Lic. En Matemática	6 Horas

REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana, que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades.

- Carta de solicitud de postulación, dirigida al Sr(a) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Puras especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Currículum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- e) Fotocopia legalizada por Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaría General de la Universidad Autónoma “Tomas Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a la materia a la que se postula, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomas Frías”. (art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomas Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.
- o) Certificado actualizado de no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada, emitida por **SIPPASE**.

OTROS REQUISITOS:

- p) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

La no presentación de uno de los requisitos mínimos habilitantes, dará lugar a la inhabilitación de la postulación, asimismo se convocará a los clasificados a una entrevista en la Dirección de Carrera.

Los ganadores de la presente convocatoria, deberán iniciar sus actividades Académicas a partir del 10 de marzo del presente año según la aprobación del dictamen del Consejo de Carrera.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencia Puras ubicada en calle Serrudo s/n Segundo Bloque de esta ciudad, en sobre cerrado dirigido al señor Decano y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señor
Decano Facultad de Ciencias Puras
Postulación a Examen de Méritos y Entrevista para Provisión de docente Extraordinario en calidad de interino gestión académica 2017.
Nombre del postulante:
Materia a la que postula:
Celular y /o teléfono
Presente.

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a las 18:00 Horas del día miércoles 22 de febrero de 2017, procediéndose con la apertura de sobres el jueves 23 de febrero a horas 10:00 a.m.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

Potosí, 2 de febrero de 2017

M.Sc. Mario Soto
**DECANO a.i. DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS PURAS**

Vo. Bo. Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés
VICERRECTOR U.A.T.F.